

ACTA N° 001-C-GADCC-2024

SESIÓN ORDINARIA – 05 DE ENERO DEL 2024

En la ciudad de Cariamanga a los cinco días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, día viernes a las 15H00 en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas, previa convocatoria suscrita por el Doctor Jorge Montero Rodríguez **ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS**, se instalan en Sesión Ordinaria los señores Concejales: Dra. Zulay Margareth Pinzón Alejandro **VICEALCALDESA**; Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango; Ing. José Bolívar Cueva Torres; Lic. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón; Sr. Santiago Alberto Guarnizo Condolo; **CONCEJALES PRINCIPALES**. -

LA PRESENTE SESIÓN SE DESARROLLO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA**1. Constatación del quórum reglamentario.**

Por disposición del señor Alcalde, Secretaría constata el quórum reglamentario e informa la presencia de cinco Concejales Principales señores: Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango; Ing. José Bolívar Cueva Torres; Lic. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón; Sr. Santiago Alberto Guarnizo Condolo, Dra. Zulay Margareth Pinzón Alejandro.

2. Conocimiento y aprobación del orden del día a tratarse en sesión ordinaria de fecha 05 de enero del 2024.

Una vez que se ha dado lectura a todos los puntos del orden del día, el concejal Ing. José Bolívar Cueva, realiza la siguiente moción:

Ing. José Bolívar Cueva Torres: Señor Alcalde, señores Concejales, señores Técnicos, reformar el sexto punto del orden del día para que se agregue la palabra resolución. Moción que es aprobada por todos los asistentes, por lo que, el sexto punto del orden del día quedaría como: Conocimiento y resolución del oficio Nro. 016-CC-2023, de fecha 29 de diciembre del 2023, suscrito por los señores Concejales: Lic. Israel Cuenca Sarango, Ing. José Bolívar Cueva y Sr. Santiago Guarnizo; e Informe Jurídico sobre el tema: Incorporación en el orden del día el proyecto de REFORMA A LA ORDENANZA DE APROBACIÓN DE PLANOS DE VALORACIÓN DEL SUELO URBANO Y LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS PARA EL BIENIO 2024-2025.

Con esta modificación por unanimidad queda aprobado el presente orden del día.

3. Apertura de la presente sesión ordinaria por parte del Alcalde del cantón Calvas.

El señor Alcalde agradeció a los señores Concejales por su asistencia y declara legalmente instalada, la presente sesión ordinaria.

4. Conocimiento, análisis y aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLANO DE ZONAS HOMOGÉNEAS Y DE VALORACIÓN DE LA TIERRA RURAL, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LA RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LOS PREDIOS RURALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO, DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CALVAS, QUE REGIRÁN EN EL BIENIO 2024 – 2025, aprobada en primer debate en sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre del 2023.

El señor Alcalde autoriza a Secretaria dar lectura al informe emitido por la Comisión de Legislación y Fiscalización, mediante oficio Nro. 006-CF-GADCC-2024, de fecha 03 de enero del 2024, el cual en su parte pertinente manifiesta: "(...) Para el art. 14 de la

ordenanza, se recomienda el siguiente texto, salvo el criterio del Concejo Municipal; Banda Impositiva.- Al valor Catastral del predio rural, se aplicará un porcentaje de 1,45 por mil (1,45 x 1000), de acuerdo a lo establecido en artículo 527 del COOTAD. Estimada autoridad una vez que la antes mencionada Ordenanza ha sido aprobada en primer debate por el Concejo, la comisión de Fiscalización y Legislación integrada por: Lcdo. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón, Ing. José Bolívar Cueva Torres y el Lcdo. Israel Antonio Cuenca Sarango, emiten su informe con la respectiva recomendación para que la ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLANO DE ZONAS HOMOGÉNEAS Y DE VALORACIÓN DE LA TIERRA RURAL, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LA RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LOS PREDIOS RURALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO, DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CALVAS, QUE REGIRÁN EN EL BIENIO 2024 – 2025, se agregue en el orden del día para segundo y definitivo debate por el Concejo (...).

Sin ninguna observación por parte de la Honorable Cámara Edilicia el señor Alcalde solicita a Secretaría se tome la votación respectiva:

Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango: Con las respectivas observaciones emitidas por la Comisión de Legislación y Fiscalización, por la aprobación en segundo y definitivo debate de esta ordenanza.

Ing. José Bolívar Cueva Torres: Con la comunicación de la Comisión de Legislación y Fiscalización, por la aprobación de la ordenanza.

Lic. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón: Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señores Concejales, recogiendo la observación de la Comisión de Legislación y Fiscalización por la aprobación de la ordenanza.

Sr. Santiago Alberto Guarnizo Condolo: Señor Alcalde y señora Vicealcaldesa, compañeros Concejales, Jefes Departamentales, por la aprobación con la recomendación de la Comisión de Legislación y Fiscalización.

Dra. Zulay Margareth Pinzón Alejandro: Señor Alcalde, señores Concejales a favor del segundo debate del proyecto de Ordenanza de Aprobación de Planos de Zonas Homogéneas y de Valorización de Tierra Rural, así como la Determinación, Administración y la Recaudación de los impuestos de los predios rurales del GAD, que regirán en el bienio 2024-2025, en base al informe jurídico favorable, el informe de la Comisión de Fiscalización y Legislación, manifestando la importancia del cumplimiento del artículo 20 y 24 de la presente ordenanza. En beneficio de las instituciones de asistencia social y de educación, como también en beneficio de los derechos de los grupos vulnerables de mi cantón.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Por la aprobación en segundo y definitivo debate de la ordenanza correspondiente.

Luego de las respectivas votaciones la Honorable Cámara Edilicia del cantón Calvas, por unanimidad resuelve: *"Aprobar en segundo y definitivo debate LA ORDENANZA DE APROBACIÓN DE PLANOS DE ZONAS HOMOGÉNEAS Y DE REVALORACIÓN DE LA TIERRA RURAL, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN ADMINISTRACIÓN Y LA RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LOS PREDIOS RURALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CALVAS, QUE REGIRÁN EL BIEN Y 2024-2025 con la recomendación de que se aplique en la banda impositiva un porcentaje de 1,45 por mil (1,45 x 1000), de acuerdo a lo establecido en artículo 527 del COOTAD"*

5. Conocimiento, análisis y aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS, aprobada en primer debate en sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre del 2023.

El señor Alcalde autoriza a Secretaria dar lectura al informe emitido por la Comisión de Legislación y Fiscalización, mediante oficio Nro. 006-CF-GADCC-2024, de fecha 03 de enero del 2024, el cual en su parte pertinente manifiesta: "(...) *Que en la ordenanza analizada se encuentra el cambio de régimen laboral del Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos, el mismo que por la naturaleza del contrato laboral, en la actualidad ha adquirido derecho a la estabilidad laboral y tiene un nombramiento provisional contemplando en el literal b) del artículo 17 de la LOSEP, de manera que al realizar un cambio de régimen laboral mediante la reforma DE LA ORDENANZA DE FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO CENTRALIZADO CALVAS, estaría contraviniendo lo que establece la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 11, numerales 4, 5, 6, 8 y 9, por lo que se debe cumplir con lo estipulado en la Constitución, la legislación vigente y realizarse el concurso público de méritos y oposición para ocupar el cargo de Jefe de la Unidad de Riesgos. Además, según lo estipulado en el literal g) del artículo 328 del COOTAD, por lo que no existe un informe de la Jefatura de Talento Humano en la que se especifica el procedimiento legal a seguir, se recomienda: NO APROBAR Y ARCHIVAR LA ORDENANZA DE FUNCIONAMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS. Estimada autoridad una vez que la antes mencionaba ordenanza, ha sido aprobada el primer debate por el Concejo, la Comisión de Fiscalización y Legislación integrada por: Lcdo. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón, Ing. José Bolívar Cueva Torres y el Lcdo. Israel Antonio Cuenca Sarango, emiten su informe con la respectiva recomendación para que la ORDENANZA DE FUNCIONAMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS, se agregue en el orden del día para segundo y definitivo debate por el Concejo (...)*"

Lic. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón: Gracias por concederme la palabra estimado Doctor, señores Concejales como Presidente de la Comisión yo voy hablar muy poco, a lo mejor el resto de Concejales tendrán su opinión y hay que respetarla; mantengo mi posición conforme lo determina el informe de la Comisión de Legislación y Fiscalización.

Seguidamente el señor Alcalde concede la palabra a la Dra. María Cristina Domínguez, Procuradora Síndica del GADCC.

Ab. María Cristina Domínguez: Gracias señor Alcalde, realmente acabo de escuchar el informe de la comisión, independiente del informe jurídico de la procuraduría síndica, que efectivamente es un informe de carácter favorable, precisamente porque el proyecto de la ordenanza sustitutivas nace y es presentado por parte del ejecutivo municipal. Es necesario indicar, señor Alcalde, que todas las decisiones emanadas de cualquier actividad de carácter público, tienen que tener un principio básico que es la motivación, de conformidad con el artículo 76 numeral 6, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador. ¿En qué se basa este principio constitucional de la motivación? Y es que todas las decisiones que emanen del contexto público tienen que tener ciertos parámetros de legalidad y ciertos parámetros que tienen que respetar la comisión, porque la comisión emite un informe de carácter normativo previo a la aprobación en segundo debate, ¿cuál es mi preocupación, señor Alcalde? que únicamente hay un análisis de un artículo, que es el artículo donde se cambia la denominación de cargo, al momento de nombrar la Jefatura, no sé si bajo otro contexto existe un análisis o tal vez

algún otro elemento, o existe otro informe técnico emitido de la ordenanza para que la califiquen como archivar, me preocupa eso es porque es una ordenanza que va a permitir organizar el tema de riesgos y más que otra cosa, lo más preocupante es que hasta la presente fecha es de que bajo ninguna circunstancia dentro de la ordenanzas se ha establecido una supresión de cargo o se ha establecido que el técnico que se encuentra actualmente en funciones va a ser eliminado de su partida, eso no dice la ordenanza de hecho, que lo que se tenga planificado con Talento Humano, es el cambio de denominación del nombre y que continúe con sus labores. Lo que me preocupa Doctor y señores Concejales, es que al archivar este tipo de ordenanzas que son vitales para el funcionamiento, estamos incumpliendo en asumir competencias que son de carácter constitucional y dentro del COOTAD,

A nosotros como municipio se nos ha asignado por derecho y por ley varias competencias que estamos incumpliendo, tenemos a cargo competencia de riesgos, la competencia de tránsito y la competencia de patrimonio y la competencia de áridos y pétreos, que son competencias que lamentablemente necesitamos normarlas y actualizar las ordenanzas municipales. Ahora bien, sí por cada vez que tengamos una disyuntiva vamos a archivar un proyecto de ordenanza, doctor Jorge, estamos prácticamente cayendo en la falta de seguridad jurídica para la ejecución de las competencias municipales, más que otra cosa porque son atribuciones, qué nos va a permitir tener una ordenanzas de esta unidad, la asignación de recursos, poder fortalecerla, tenemos que tener a la cabeza un técnico, una secretaria, es poder designar, no precisamente de aumenta la masa salarial, pero sí de organizar de manera eficiente.

Ante la temporada invernal del Fenómeno del Niño, me preocupa realmente el poner asumir la competencia con la gravedad la situación en la que ahora nos encontramos entonces realmente, señor Alcalde, yo considero que se debería, salvo su más ilustrado criterio señor Alcalde, o llamar a una Asamblea Ciudadana o también a su mismo tiempo conformar una comisión especializada conjuntamente con técnicos municipales que puedan ayudar a fortalecer esta ordenanza, incrementarla pero jamás archivar esta ordenanza de vital importancia por sus características. No solo botan a la basura el trabajo del ejecutivo y de los diferentes departamentos sino que ponemos en riesgo a la ciudad, por la situación en la que nos encontramos; hay un carácter económico bastante importante de esta ordenanza, que es el de, asignar de recursos propios a esta Unidad para poderla fortalecer y con eso enfrentar el Fenómeno del Niño, que es lo que nos permite tener una Unidad de este tipo, que se haga cargo inclusive de ayudar a fortalecer el proceso del túnel "Las Totoras", que esta en este momento en proceso y que es necesario Doctor, aquí tenemos un solo técnico que prácticamente es imposible manejar con una Unidad de estas características.

Yo sí considero doctor de que le veamos otra posibilidad de trabajar consensuadamente, la comisión está trabajando de una manera totalmente independiente no ha pedido apoyo jurídico, financiero, de ninguna dependencia para el criterio y más que otra cosa, estamos analizando un artículo y archivando una ordenanza completa por un artículo, no es suficiente, no es técnico y estamos actuando de manera política y no con visión técnica de institucionalidad, entonces bajo a esos parámetros, señor Alcalde y señores Concejales, yo presento objeción de archivarla no puedo ser otra cosa, en base de escuchar y observar un informe que carece de motivación y si quisiera que se haga un trabajo más eficiente al trabajo legislativo al nivel de la comisión, para eso estamos los departamentos, para asesorar y para eso está el procedimiento parlamentario; pero archivar es peor para la ciudad señor Alcalde.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Muchas gracias doctora por su exposición, señores Concejales esta abierto el debate, antes de emitir mi criterio, quisiera escuchar la intervención de Ustedes, señores Concejales por favor.

No existiendo ninguna otra observación, me voy a permitir primero, Usted citó el artículo 76 de la Constitución, numeral 6, literal l), que pido por Secretaría se de lectura.

Ab. Paola Gonzaga Ríos: *"(...) Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas, no habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de la aplicación de los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentran debidamente motivados, se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados (...)"*

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Muchas gracias señorita secretaria, voy a iniciar por algo muy importante, después de hacer un análisis sobre la participación de la comisión, señores, he exigido directamente un informe de la comisión que se encuentra analizando el túnel Las Totoras, acabo de recibir este informe y la Secretaría de Riesgos está mocionando y dirigiendo directamente de que estos informes deben ser eminentemente técnicos. Esto se llama el túnel Las Totoras, que tiene a cargo el Jefe del Departamento de Riesgos del Concejo Municipal, que está participando directamente dentro de este proceso. No se ha soslayado en ningún momento al señor Jefe del Departamento. Es más, en este informe no consta absolutamente nada del informe del señor Jefe de Riesgos del Municipio. Me preocupaba esta situación porque el señor Secretario de Gestión de Riesgos está solicitando la participación directa por el incremento del presupuesto para la construcción definitiva, de la terminación del túnel "Las Totoras". Esto no es cuestión de tipo personal.

Señorita secretaria, por favor dar lectura del fundamento legal en la que se manifiesta la comisión es un solo artículo de la ordenanza que se aprobó en primer debate. De lectura por favor.

Ab. Paola Gonzaga Ríos: *"(...) Ordenanza que ha sido analizada y se encuentra el cambio de régimen laboral del Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos, el mismo que se encuentra por su naturaleza de contrato en la actualidad, adquiriendo derechos de estabilidad laboral y tiene nombramiento contemplado en el literal b) del artículo 17 de la LOSEP, de manera que al realizar un cambio de régimen laboral mediante la reforma a ordenanza de funcionamiento y administración de la Unidad de Gestión de Riesgos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas, se estaría contraviniendo lo que establece la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 11 numeral 4, 5, 6, 8 y 9 (...)"*

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señores Concejales muy preocupado ya que escuché muy atentamente la intervención de la señora Asesora Jurídica, en la que se pone en riesgo una ordenanza que está ordenando directamente desde la ley y la Constitución para poder reglamentar la administración de riesgos. Esto es preocupante, porque aquí no se trata de legislar por personas, nadie puede legislar por personas, señores, hay que tomar en cuenta que el señor Jefe de la Unidad en este rato que no se llama ni siquiera unidad en el sentido mismo de como la Secretaría de Riesgos la califica directamente, señores, el señor tiene nombramiento provisional y tiene que llamarse a concurso de merecimientos para que pueda ser inmediatamente reemplazado de ser el caso, pero aquí no existe la denominación, ahí en la misma ordenanza, se manifiesta de la jefatura ¿y el señor es jefe?, pues aquí no podemos estar soslayando de ninguna manera, aquí en una forma muy superficial se analiza este tema, es más no se puede legislar con carácter retroactivo, señores, se legisla para lo futuro, no es con carácter retroactivo ninguna ley de una ordenanza municipal donde se la emite, se convierte en ley, en este caso en el cantón Calvas, pero no puede ser ninguna ley con carácter retroactivo, nadie puede soslayar los principios más elementales del fundamento de la Constitución y al fundamento universal de la defensa de los derechos de cada una de las personas. Aquí nos está quitando el derecho a nadie y quiero fundamentarme en algo muy importante, señor Presidente de la Comisión y señores Concejales, me voy a permitir manifestar,

parece que aquí se está confundiendo cosas muy elementales. No se trata del voto, no se trata de la mayoría del voto, yo haré prevalecer la Constitución y haré prevalecer el derecho que tiene la ciudadanía, no como partido o movimiento político alguno, de la consecuencia y de lo que se está manifestando en este artículo

Yo voy a sentar lectura en algo muy fundamental, señor Presidente de la Comisión. ¿Parece que aquí se está tomando en cuenta de que el Alcalde está persiguiendo a las personas? no, de ninguna manera yo como persona y como Alcalde, definitivamente he dispuesto al departamento de Talento Humano de que no se tome en cuenta directamente absolutamente ninguna de las observaciones que puedan devenir de denuncia alguna para que se siga el debido proceso. Es más, aquí se resolvió y en conversación y diálogo franco al inicio de esta administración, de que se respete directamente a los derechos de cada uno de los trabajadores, tanto de los que tienen régimen de LOSEP, como también de los que tienen un régimen de laboral. Esto se ha respetado íntegramente. ¿A quién se ha sacado a quien se ha perseguido?

Las renunciaciones correspondientes son de los funcionarios de libre remoción que se han permitido manifestar su criterio de no seguir laborando. En este caso señores, en los últimos días parece que se está tomando muy en cuenta, yo me voy a permitir enfocar y solicitar que por Secretaría se dé lectura a un documento que tiene fecha 11 de diciembre de 2023, que seguramente los señores Concejales no tienen conocimiento de este documento, que Talento Humano me lo envió como una alerta a lo que puede suceder tanto al Alcalde como los Concejales al no tomar en cuenta lo que dice la Constitución de la República y la Ley y vuelvo por favor para conocimiento de los señores Concejales y de ser necesario por favor se dé una copia a todos y cada uno de los señores Concejales, porque en ningún momento el Alcalde como Jorge Montero, en el sentido mismo de las funciones de Alcalde, he solicitado ningún informe al Talento Humano ni de la anterior ni la actual administración. Por favor le ruego señores Concejales, tomar muy en cuenta la fecha y quién suscribe este documento, poniendo en alerta tanto al Alcalde como los Concejales, de lo que se puede devenir en un tema que seguramente es el que se está tomando en cuenta y no en particular lo que estamos haciendo de esta ordenanza municipal. Le Ruego por favor para conocimiento, señores concejales de Ustedes.

Cumpliendo la disposición del Señor Alcalde, Secretaria da lectura al Memorando Nro. Nro. GADCC-CALVAS-JETH-2023-537-M, de fecha 11 de diciembre del 2023, suscrito por el Ing. Efrén Victoriano Carrión Ludeña, Jefe de Talento Humano del GADCC, el cual en u parte pertinente manifiesta: *"(...) En atención del artículo 230 de la Constitución de la República del Ecuador, al inciso segundo del artículo 6 de la Ley Orgánica de Servicio Público, que prohíbe a toda autoridad nominadora, designar, nombrar, posesionar o contratar a familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, o personas vinculadas por matrimonio o unión de hecho, con los miembros de los cuerpos colegiados, en este caso del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas, ya que el señor Arq. Cuenca Sarango Nixon Alfonso C.C. 1104383458, es hermano del concejal Sr. Lic. Cuenca Sarango Israel Antonio, es decir, se configura el nepotismo en segundo grado de consanguinidad. Por lo enunciado le recomiendo considerando su criterio mejor ilustrado, disponga la Procuraduría Síndica del GADC- Calvas, emita su criterio jurídico si es procedente la contratación del señor Arq. Cuenca Sarango Nixon Alfonso C.C. 1104383458, para el ejercicio económico 2024, considerando las resoluciones de la Corte Constitucional en lo concerniente al artículo 58 de la Ley Orgánica del Servicio Público (...)"*

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señores debo manifestarles, que en ningún momento he solicitado esto a Talento Humano. Lo que pedí es directamente de acuerdo a la denuncia que presentó el señor Lic. Cuenca sobre el tema del señor Eco. Cuenca – Abarca, el comportamiento en contra del señor Concejal, pedí un informe inmediato de todos para

poder fundamentar y pedirle la sanción correspondiente, caso contrario darle el debido proceso a la defensa en la participación de la seguridad jurídica, de conformidad con la Constitución de la República. Este pedido fue público aquí dentro de la sesión e inmediatamente le di el curso para que el Talento Humano me entregue toda la documentación e iniciar el proceso correspondiente. Es más, no me quedé ahí, pedí y solicité que me pongan a disposición los cargos, todos los señores funcionarios de libre remoción para inmediatamente procesarlos.

Esto he pedido que se me entregue por parte de Talento Humano. El señor Ing. Carrión me pone esa comunicación y nos pone en alerta, con fecha señores, 11 de diciembre de 2023. Me permití llamarlo al señor arquitecto para hacerle conocer sobre este tema, para que tenga la oportunidad de la defensa correspondiente. Esto trae la oportunidad también de que se contemple, de que todo funcionario tiene la oportunidad de defenderse. He recibido por varias oportunidades y en ningún momento señores, he considerado los informes del mismo señor arquitecto, porque lo creo una persona muy responsable, un profesional que se recomienda por sí solo, eso le manifestado y consta en mi comunicación señor Concejal Cuenca, en mi comunicación dirigida al señor arquitecto manifestándole y entregándole algo muy importante que se mantenga en la administración de un tema muy importante que es lo del parque Central, en la regeneración de más de \$484.000. ¿Y qué es lo que dice el señor de arquitecto?, de que prácticamente se declare vencido el tiempo para el que fue establecido este contrato, ¿y qué es lo que recomienda?, que se cobre las multas correspondientes lo que dice la ley. La ley dice que se cobre las multas correspondientes, que ascienden aproximadamente a \$ 45.000 dólares y luego se asoma un informe de que se cobre 487 dólares.

Esto no es causal de ninguna manera, yo no dudo y luego lo ratifiqué como lo he hecho por escrito, le he dicho personalmente, privarse del trabajo del señor arquitecto en el departamento correspondiente, es privarnos de un profesional de categoría y de un profesional que merece todo mi respaldo. Así lo he manifestado y al haber sido notificado por parte del departamento correspondiente, no de mí, no de Jorge Montero, no del Alcalde, esto es del señor Jefe de Talento Humano de la administración anterior, no de la mía, no de la de Ustedes, de la administración anterior, esto que quede bien claro porque no puede de ninguna manera tampoco adivinarse de que iba a venir un hermano de Concejal de cierto funcionario, el señor arquitecto. Yo manifiesto con toda claridad señores, yo respeto a todos los trabajadores y todos los funcionarios. Le pedido directamente al señor arquitecto de que tome la defensa correspondiente. ¿Por qué? Porque esta comunicación no solo ha sido enviada a Jorge Montero como Alcalde, ha sido enviado a la Contraloría por favor, señores Concejales, esto tiene que tomarse muy en cuenta, de quién envía esta comunicación, esta comunicación no es cualquier cosa, está suscrita por quien está representando a Talento Humano, que es un organismo de control dentro de la administración, y vuelvo y repito, no de la administración actual ni de Ustedes, sino de la administración señores anterior, y no solo lo anterior, sino de los años que viene participando al señor ingeniero y no quiero endosar responsabilidad de ninguna manera.

El día de ayer hemos sido notificados con un amparo, cada persona tiene todo el derecho señores, de ninguna manera se pueden negar el derecho que tiene cada funcionario y debo manifestarlo que en este tipo de amparos que han procesado, estamos con cinco amparos que la corte provincial de Justicia que nos ha dado la razón.

Yo le pido a Usted Asesora Jurídica que, si tiene Usted en mente, solo para conocimiento de los señores Concejales, por el respeto que se merecen los señores Concejales, es necesario que lo conozcan, cuál es la actitud del Alcalde, Señora Asesora, por favor le encargo cuáles son los procesos que se han ventilado en la corte Por favor.

Ab. María Cristina Domínguez Sotomayor: Buenas tardes señor Alcalde. Bueno, hasta la presente fecha hemos tenido no una sino muchas acciones. Yo recibí un departamento jurídico con aproximadamente procesos judiciales equivalentes a casi \$ 300.000 dólares, de los cuales hemos ya ido solventando algunas acciones de carácter inmediato que han sido de sustentación, entre esos esta la acción de protección que nos propuso la arquitectura Viviana Díaz, que salió a favor GAD municipal, derivadas del principio que están dentro y enmarcados en la ley; la acción de protección y medidas cautelares presentadas por la doctora Patricia Soto, que es Secretaria del Consejo de la Niñez y la Adolescencia; la acción de protección presentada por el señor que trabaja en el Registro de la Propiedad con un ahorro de aproximadamente \$ 20.000 dólares, que es en una acción de protección con respecto al tema de cambio de régimen laboral; del señor Víctor Hugo Sotomayor Rojas, que presentó una acción también constitucional con respecto a que se le cambie también del régimen laboral. Asimismo, se presentó una acción de protección de parte del Centro de Desarrollo con respecto al señor Wilmer Tapia, correspondiente al tema de desvinculación dándonos la razón la sala; y así doctor innumerables acciones que se han presentado en estos meses y que son de defensa del departamento jurídico que han permitido al doctor Jorge no perder recursos económico, porque todos los que piden son recursos económico.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Muchas gracias solo hasta ahí nada más, era para conocimiento de los señores Concejales. Me trae preocupación porque se trata un funcionario, todos son prestigiosos profesionales, pero hay momentos en que hay que ver las funciones que vienen representando y particularmente en la administración del proyecto o del trabajo que se encuentra realizado en el parque Central, el señor arquitecto es el administrador de este proceso de reactivación de parques tal como denominan señores Concejales, esto solo para conocimiento.

En el trámite de carácter legal, que una ordenanza municipal pueda ser dispuesto o pedido de que se archive señores Concejales, no se puede de ninguna manera por un artículo en el que supuestamente es para desvincular a un funcionario, se quiera archivar una ordenanza municipal que es para garantizar la defensa de los habitantes de la ciudad de Cariamanga y el cantón calvas, aquí no estamos legislando señores, para la colectividad estamos legislando supuestamente para una persona, la persona está garantizada, yo quiero que tomen eso conciencia, porque tampoco puede quedarse en el camino, no quiero creer de ninguna manera, porque entiendo de que todos Ustedes tienen su criterio personal, tiene su criterio razonado y vale directamente de la ley y de la conciencia. No quiero pensar siquiera de qué se trate de obstaculizar el funcionamiento en este caso de la administración de quien está al frente de la Alcaldía. Si es eso tendré que hacer cualquier esfuerzo necesario por tratar de hacer entender de cómo vamos a funcionar. Esta ordenanza municipal de riesgos, es para poder alimentar económicamente. Estamos proponiendo para que el Estado Ecuatoriano traspase directamente las funciones de la construcción del túnel "Las Totoras", en este caso como

una de las partes, para que pueda ser el mismo municipio el que pueda enfocar el tema de la construcción del túnel "Las Totoras".

Yo no quiero acoger todavía el criterio jurídico en el sentido de que se llame a una asamblea, porque agotaré todo mi esfuerzo con la finalidad de que pueda darse el trámite correspondiente de la ordenanza municipal. Y que no se pueda quedar en archivo después de un año tenemos que volverla a tratar, el archivo conlleva un año, si esta ordenanza por el voto se archiva, me parece por decir lo menos inoportuno, en este caso de riesgos que es prácticamente lo que tenemos que legislar.

Señores Concejales, en todo caso Ustedes son los que pueden mocionar el archivo y que se someta a votación y lo tomaré muy en cuenta para poder inmediatamente manifestarlo señores Concejales, de que no se puede archivar una ordenanza municipal, supuestamente porque se trata de sacar una persona de un cargo. No es así. Además eso no es constitucional.

Lic. Israel Cuenca Sarango: Señor Alcalde si me permite, y compañeros miembros del Consejo Municipal. Solo quisiera hacer una pequeña aclaración, no sé por qué vino el tema del señor arquitecto Nixon Cuenca, si yo en el orden del día no lo veo al asunto a tratarse, pero ya que lo toparon pues si quisiera hacernos un mínimo análisis rápidamente.

Dice que Usted tiene un informe con fecha 11 de diciembre, emitido por el ingeniero Efrén Carrión, ¿por qué no se nos llamó al Concejo Municipal, si supuestamente trabajamos en conjunto?, se nos hizo esas observancias, porque aquí formas de nepotismo hay muchas y no solo en la que cayó lastimosamente el arquitecto Cuenca, si no de muchas otras formas, por afinidad o consanguinidad, bueno. El tema es que no le dieron el derecho a la defensa a él, por qué se pudo haber tomado un criterio entre los dos hermanos, en este caso, lastimosamente soy yo y el y si hubiese tomado una decisión, pero lamentablemente oh sorpresa aparece después el informe. Dejo para pensar esa situación.

Como Usted mismo lo admitió, él tiene el derecho a la defensa, él ha acogido creo que un abogado, se está defendiendo verá la justicia si le da la razón o no, y también la justicia divina, porque él es un gran profesional y él se ha sabido mantener y trabajar por sí solo, bajo su trabajo honrado, honesto y sincero, y lo ha realizado de la mejor manera si le dan la ley tanto divina como la ley de la justicia, tendrá que retornar y sino será un profesional que tenga que salir adelante. Eso quería hacer esa observación.

Yo creo que Usted nos está pidiendo, yo le entiendo así, que no archivemos la ordenanza, pero yo le pido señor Alcalde y Concejo, les pido les llamo a la reflexión ojo, que se nos respete también como Comisión, nuestra postura y nuestra decisión. Nosotros cuando hemos visto y se hemos pedido que se escuche los informes de tal o cual comisión o de tal cual funcionario, lo hemos permitido señor Alcalde. Nunca hemos estado aquí en oposición, si estuviéramos en oposición, yo hablo por mi persona, entonces no le permitiremos a Usted que absolutamente se lleve a cabo nada de los temas de ordenanza que Usted ha propuesto aquí en el cabildo. Nosotros siempre hemos emitido, sobre todo en mi persona, en visión del pueblo, por qué nosotros aquí legislamos es para el pueblo, no legislamos para una persona. Si la comisión tomó esta decisión, pido como miembro de la comisión se respete bajo la estricta responsabilidad

de lo que hemos emitido, porque soy miembro de la comisión en este respaldo que tenemos aquí; dice que falta motivación, yo veo ahí un artículo de ley que es una motivación en derecho, constituye con eso. Si nos sometemos luego al tener algún inconveniente, pues estamos dispuestos también a asumir porque también estamos aquí para eso, para asumir los retos y responsabilidades, sino no, no nos hubiéramos metido disculpe la expresión a camisa de once varas, si no sabíamos a lo que teníamos que atenernos. Con eso, mociono y pido al Concejo se acepta en la moción del archivo de la ordenanza, bajo la responsabilidad de lo emitido por la comisión. Eso es todo.

Ab. María Cristina Domínguez Sotomayor: Gracias por concederme la palabra señor Alcalde, buenas tardes de nuevo con todos. Voy hacer primero una referencia con respecto a por qué lo trató el doctor Jorge al tema del arquitecto Cuenca, porque en los últimos dos días se ha visto un ataque frontal con respecto al tema de que se pretende mal interpretar el caso específico del arquitecto Nixon Cuenca como un tema de persecución, y un tema de que el objetivo de la actual administración municipal es sacar funcionario por sacar funcionarios; y por eso el doctor ha permitido hacer una introducción y una notificación al respecto.

Cuando llegó el mes de diciembre, el doctor Jorge no tomó la decisión de tratar el tema de Talento Humano de forma unilateral y solo; y voy a ser infidente y les voy a contar, les voy a comentar que todo el proceso de selección de personal y la continuidad de contratos, nombramientos provisionales, se llevó a cabo a través de una reunión durante cuatro días, en la que se analizó caso por caso y resultado de eso es lo que no se ha dado desvinculaciones.

En comparación del cantón vecino de aquí a dos horas, acaba de despedir a 150 funcionarios públicos, seguro que eso será un caos político porque abra gente que tiene ya derechos adquiridos. Se realizó una revisión integral de funcionario por funcionario, resultado de esto señores Concejales, es que no tenemos desvinculaciones dentro del GAD Municipal.

¿Qué es lo que determina el artículo 58 de la LOSEP? Como profesional y si no estuviera de Procuradora Síndica, respetable por parte del Alcalde, respetar los derechos de los servidores públicos. Cuando se tocó el tema específicamente del arquitecto Nixon Cuenca, que fue un tema muy complicado para el Alcalde para mi persona también, no políticamente, sino por cuánto el arquitecto desde que iniciamos a prestado la colaboración en todos los procesos, de hecho, a cargo del departamento de proyectos ha sacado proyectos muy importantes para la Municipalidad. El no necesita ser su hermano señor Concejal, para demostrar su trabajo, de hecho ratifico lo que manifestó el señor Alcalde, quienes hemos podido trabajar durante estos dos meses ha sido de esa manera.

Yo he solicitado al Consejo de la Judicatura mediante escrito el día de ayer, que sea considerado el Consejo Municipal del cantón Calvas como legitimado pasivo. Yo quiero que se considere que no es un tema plausible, no es un tema de decisión, sino que lamentablemente hay una argolla jurídica en estos momentos. Nosotros tenemos el artículo que 6 de la LOSEP con una condicionante expresa que nos impide suscribir el contrato y emitir nombramientos.

Al arquitecto Nixon Cuenca y que quede sentado en actas, si no hubiera sido este caso, le correspondía tener un nombramiento ya provisional hasta que se lanzará el concurso de méritos, lamentablemente a este punto no puede ni siquiera participar en el concurso de méritos y oposición, está prohibido de participar está prohibido de recibir una remuneración, pudiera estar aquí, lo tenemos contratado nuevamente, ¿podemos cumplir con remuneración?, no podemos, ¿entonces? todo ese tipo de cosas se analizó. El caso fue muy complejo, se le informó paso por paso lo que pretendía hacer, está en todo su derecho de demandar y será la justicia constitucional la experta en solucionar, pero yo siempre digo señores Concejales, en una judicatura que se considere como legitimado pasivo al Concejo Municipal en pleno, para que Ustedes también ejerzan su derecho a poder opinar dentro del proceso, porque el nepotismo, no se configuró con el Alcalde, se configura directamente con un miembro del Cabildo Municipal, entonces bajo esa circunstancia, Ustedes señores Concejales, tendrán que, o allanarse a la demanda o definitivamente ejercer su derecho a la defensa, con las atribuciones que eso les amerite, que es precisamente yo les digo sinceramente, el suscribir el contrato del arquitecto Nixon Cuenca o el nombramiento, porque nosotros reconocemos que tiene derechos y de hecho los tiene más que cualquier funcionario en esta institución, no solamente por eficiencia, sino por el tiempo que ha trascendido, pero eso atribuye a que presenten necesariamente la renuncias de sus cargos de autoridades.

Lic. Israel Cuenca Sarango: Encantado en la vida lo hubiera hecho.

Ab. María Cristina Domínguez Sotomayor: Va a tener la oportunidad de hacerlo señor Concejal, no le veo su resentimiento con respecto de que no se le avisó la situación, de hecho, precisamente yo le he dicho al doctor Jorge que es necesario que el Concejal que está meritando se pronuncie al respecto, al arquitecto Cuenca se le informó antes de emitir todos los instrumento legales. De todas maneras, si Ustedes consideran que no fue así, el doctor Jorge tuvo reuniones con funcionarios previo de tomar e informar la decisión. Y realmente si habrá la oportunidad de que Usted se pronuncie y Usted podrá o allanarse a la demanda o defenderse en contra de la misma acción de protección, porque como le digo, nosotros quisimos evitar ese confrontamiento entre hermanos, bajo toda circunstancia, porque esto más allá del profesional, pasó a lado personal y se lo entiende perfectamente, entonces con esa situación, señor Alcalde y bajo esas consideraciones, yo sí solicito señor Alcalde, que se suspenda este punto porque lamentablemente hay cuestiones de que se ponen en riesgo dentro de esta ordenanza y más bien se prevea la conformación de una comisión especializada, en vista de lo que la comisión se encuentra en este momento viciado su criterio.

Ing. Elizabeth Montero Romero: Gracias señor Alcalde, por concederme la palabra, señores Concejales buenas tardes con todos y un feliz año. Solamente dos cosas dos puntualizaciones que pueden ser separadas y unidas a la vez dentro del tema específico del arquitecto Nixon Cuenca, efectivamente comulgo con lo acordado por el señor Alcalde y la señora Asesora Jurídica. Es un profesional realmente que en todos los procesos presentados el mismo se representa solo, estamos bastante apenado por la situación. Sin embargo, también solamente para acotar el tema puntual de él, nosotros como servidores públicos, absolutamente todos, realizamos lo que es el llenado de una declaración juramentada de inicio y fin de gestión; y al final de la declaración certificamos no tener nepotismo, no tener impedimento y no deber pensiones alimenticias, lineamientos que nos entregan la Contraloría General del Estado, indistintamente de los

informes presentados por el área de Talento Humano, por las negativas de Alcaldía a no querer seguir contratando al señor arquitecto, estaba este tema que si él volvía, que si se le renovaba como un tema de una acción de personal o una figura distinta, él tiene que realizar el tema de una declaración juramentada, la misma que incluye en donde él también debe declarando puntualmente que él no tiene nepotismo.

Entonces esa parte sí la traigo a locución en este momento para que se tenga el conocimiento, porque en algún momento puede salir este tema también de los de que con conocimiento de causa, al haber un parentesco familiar se estaba declarando ante el estado ante la Contraloría esta situación, justamente esa parte.

En segundo lugar doctor en relación a la ordenanza, señor Alcalde y señores Concejales, solo una sugerencia en la continuidad de este tema, sería importante que de pronto la comisión hubiese considerado un Informe de la Unidad de Talento Humano, puntualmente en función de la ordenanza, debería antes de la redacción de la ordenanza, haberse considerado puntualmente el tema del nombre del Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos, porque si la memoria no me falla, estaba el señor que ocupa el cargo como Técnico de la Unidad de Gestión de Riesgos, entonces, en caso de que se realice el tema de la ordenanza, no solamente se debe de realizar el cambio de régimen laboral, sino también de la denominación, porque suscribe como Jefe de la Unidad. Es una pequeña sugerencia para que de pronto se revise el histórico en cómo se ha creado esta denominación, solamente eso señor Alcalde.

Lic. Israel Cuenca Sarango: Señor Alcalde, redundar en lo mismo y escuchar y escuchar ya nos lleva señor Alcalde incluso al cansancio. Yo sí quisiera que pasemos el punto que estamos, definamos y continuemos con el orden del día nada más.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señor Concejal es su criterio, yo lo respeto y respeto el criterio de todos Ustedes porque no puedo pensar igual ni podemos pensar igual. Es su criterio hay que respetarlo como respeto todos los criterios de todos y cada uno y de los Concejales, pero esto no quiere decir de ninguna manera de que pueda estar de acuerdo en la violación de la Constitución de la República y violentar también la ley correspondiente. Y esto que me preocupa que es esta ordenanza, no se trata de personas, no se trata de nombramientos, no se trata de designaciones ni de persecuciones. Se trata de una ordenanza municipal que regula directamente la defensa de los habitantes de la ciudad de Cariamanga y el cantón Calvas, en estos problemas que tenemos en riesgo. Este el informe que yo tengo que presentarlo directamente a la Secretaría de Riesgos, porque no puedo quedarme callado de lo que me están solicitando la Secretaría de Riesgos, el funcionamiento y cómo se ha hecho una reforma a esta ordenanza municipal que está ya caduca, esto es lo que quería manifestarles. En todo caso, si el criterio del señor Concejal Cuenca, que propone como moción de que se vote el archivo de la ordenanza, yo tendré que poner a consideración.

Dentro de mis atribuciones está suspender el debate para que pueda definitivamente darse un nuevo pronunciamiento hasta poder consensuar directamente qué es lo que tenemos que sacar de esa ordenanza municipal, porque contrario prácticamente estaríamos provocando un desastre, eso sí, un desastre cuando no estamos argumentando legalmente sobre este tema que nos ocupa y que me permití traerlo que es el Túnel "Las Totoras" en este caso, y que pueden devenir otros temas más. Si alguien quiere opinar, por favor, les dejo abierto el debate para que puedan Ustedes

opinar y como cada ley tiene una historia que conste para la historia de la ley, lo que estamos debatiendo, señorita secretaria, este tema que es muy importante que se analice porque es la ordenanza, podemos llegar al cansancio, pero el cansancio puede ser también beneficioso para poder de esta manera ordenar un tema tan importante como lo es, asegurar la vida de las personas en una ciudad y un cantón.

Algún otro criterio señores Concejales, caso contrario pediría de Ustedes, señores Concejales, yo les pido de la manera más comedida, antes de pronunciarme que tomen una resolución sobre este tema, porque no podemos poner en riesgo una ordenanza municipal que está estipulada en la ley, que está estipulada en la Constitución de la República, si Ustedes así lo permiten a lo mejor, o aunque lleguemos al cansancio pero esto sí debería ser motivado el pronunciamiento, se trata de organizar y de garantizar las funciones. Yo les pido por favor meditar, caso contrario tomaré una resolución en este momento, señores Concejales.

Lic. Homer Chuquimarca Pinzón: Si me permite señor Alcalde, estimados Concejales. Si bien es cierto, yo también respeto los criterios, sobre todo de jurídico de todos, por eso se los invita, son bienvenidos es respetable más que nunca los criterios y de cada una de las personas. Yo francamente estoy a favor del compañero Israel Cuenca, de la moción que presentó él. Esa es mi manifestación. Señor Alcalde.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Muchas gracias señor Concejal, tiene respaldo la moción presentada por el señor concejal Cuenca.

Ing. José Cueva Torres: Señor Alcalde señores Concejales, señores Técnicos, también como miembro de la comisión quiero darle mi respaldo de la moción al compañero Israel Cuenca, por la moción presentada.

Sr. Santiago Guarnizo Condolo: Sí igualmente el respaldo a la moción del compañero Concejal Israel Cuenca, expuesta en la sala.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Existiendo el respaldo correspondiente a la moción presentada por el señor concejal Cuenca someto a votación.

Seguidamente Secretaría toma la votación respectiva:

• **Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango:** Por mi moción presentada, que se respete el tema del informe presentado por la Comisión de Fiscalización y Legislación.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Esa moción no fue presentada, le hago caer con cuenta porque es una moción de archivo. Usted está manifestando de otra manera la moción que presentó, no está presentando en este momento el archivo, lo hago caer en cuenta, porque es mi deber en lo que estoy dirigiendo la sesión, vota por el informe o vota por la moción de archivo, eso es lo que le estoy haciendo caer en cuenta, si es la moción de archivo.

Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango: Voto por la moción de archivo, con el respaldo de la comisión.

• **Dr. Jorge Montero Rodríguez:** Y conste que le he hecho caer en cuenta de que se trata de la moción del archivo que se aclare. Continúe por favor.

- **Ing. José Bolívar Cueva Torres:** Bueno, con la debida recomendación de la Comisión de Legislación y Fiscalización de la cual soy parte, por la moción presentada compañero Israel Cuenca.
- **Lic. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón:** Por la recomendación que hace la Comisión de Legislación y Fiscalización a favor de la moción presentada por el compañero Concejal Israel Cuenca.
- **Sr. Santiago Alberto Guarnizo Condolo:** Por la recomendación de la Comisión de Legislación y Fiscalización, por la no aprobación y archivar la primera reforma de la Ordenanza de Funcionamiento y Administración de la Unidad de Gestión de Riesgos.
- **Dra. Zulay Margareth Pinzón Alejandro:** Buenas tardes con todos nuevamente, en base al Informe Jurídico, al criterio también de Financiero, mi voto favorable a favor en segundo debate al Ordenanza Sustitutiva, a la Ordenanza de Funcionamiento y Administración de la Unidad de Gestión de Riesgos del GADCC, aprobada ya en primer debate.
- **Dr. Jorge Montero Rodríguez:** En contra de la moción y por la aprobación en segundo debate de la Ordenanza Municipal presentada y aprobada en primer debate.

Luego de las respetivas votaciones el Honorable Concejo Municipal del cantón Calvas con cuatro votos a favor y 2 en contra resuelve: *"Aprobada la moción presentada por el concejal Israel Cuenca Sarango de que se archive el proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Funcionamiento y Administración de la Unidad de Gestión de Riesgos del Gobierno Autónomo, Descentralizado del cantón Calvas"*.

6. Conocimiento y resolución del oficio Nro. 016-CC-2023, de fecha 29 de diciembre del 2023, suscrito por los señores Concejales: Lic. Israel Cuenca Sarango, Ing. José Bolívar Cueva y Sr. Santiago Guarnizo; e Informe Jurídico sobre el tema: Incorporación en el orden del día el proyecto de REFORMA A LA ORDENANZA DE APROBACIÓN DE PLANOS DE VALORACIÓN DEL SUELO URBANO Y LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS PARA EL BIENIO 2024-2025.

El señor Alcalde autoriza a Secretaria dar lectura al oficio Nro. 016-CC-2023, de fecha 29 de diciembre del 2023, suscrito por los señores Concejales: Lic. Israel Cuenca Sarango, Ing. José Bolívar Cueva y Sr. Santiago Guarnizo, el cual en su parte pertinente manifiesta: *"Por lo antes expuesto, le presentamos ante su autoridad de la manera más comedida para el trámite en la siguiente sesión de Concejo Municipal: EL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA DE APROBACIÓN DE PLANOS DE VALORACIÓN DEL SUELO Y LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS PARA EL BIENIO 2024-2025, para que sea analizada y debatida en el Concejo Municipal de Calvas, se adjunta el pronunciamiento de fecha 13 de mayo del 2021 del Dr. Íñigo Salvador Crespo, Procurador General del Estado, emite un pronunciamiento mediante oficio 13866, dirigido al Jefe del Cuerpo de bomberos del cantón el Pangui. Por la atención que se digne dará la presente, le anticipamos nuestros más sinceros agradecimientos"*

Seguidamente señor Alcalde autoriza a Secretaria dar lectura al informe Jurídico Nro. 001-DPS-GADMC-2024, de fecha 03 de enero del 2024, suscrito por la Ab. María Cristina Domínguez Sotomayor, Procuradora Síndica del GADCC, el cual en su parte

pertinente estipula: "Por lo que la ordenanza denominada "ORDENANZA DE APROBACIÓN DE PLANOS, DE VALORACIÓN DEL SUELO URBANO Y DE LA FORMACIÓN DE CATASTRO PREDIALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS PARA EL VIERNES 2024 – 2025" ha sido legislada por el Concejo Municipal bajo los principios constitucionales determinados en los artículos 82 y 76 de la Constitución de la República del Ecuador, seguridad jurídica y debido proceso, por ello, la misma se encuentra en legal y debida forma aprobada en dos debates conforme lo establece el artículo 322 del COOTAD, y sancionada por la máxima autoridad municipal para su publicación en el registro oficial y la gaceta municipal.

Al ser una ordenanza debidamente aprobada y sancionada y al ser una ordenanza de carácter tributario, es necesario considerar lo determinado en el artículo 11 del Código Tributario que en su parte principal y pertinentes expone: "(...). **Sin embargo, las normas que se refieren a tributos cuya determinación o liquidación deban realizarse por periodos anuales, como acto meramente declarativo, se aplicarán desde el primer día del siguiente año calendario (lo subrayado me corresponde) y desde el primer día del siguiente mes, cuando se trate de periodos menores**". La reforma ya no sería aplicable para el primer año del bienio, por cuanto el catastro municipal para el primer año del bienio ya ha sido emitido y este cumple una determinación bianual pero una emisión y liquidación anual, por ende, los valores emitidos ya se han generado y actualmente se encuentran en proceso de recaudación, atendiendo la disposición contenida en la ordenanza, con respecto a que los valores por concepto de impuestos del Cuerpo de Bomberos, debe ser recaudado de forma independiente al impuesto predial del año 2024, no siendo posible, ni legal ni técnicamente la emisión de nuevos valores tributarios.

Por lo expuesto, señor Alcalde, recomiendo a su autoridad el archivo del presente proyecto de reforma, por cuanto su aprobación es inconveniente para los intereses municipales. Es todo cuanto puedo informar para los fines legales consiguientes y salvo más ilustrados criterio de la máxima autoridad municipal (...)"

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señores Concejales me voy a permitir conceder la palabra, primero el señor Presidente de la Comisión, para que fundamente sobre el tema y luego a la Asesora Jurídica, que también ha presentado su informe, encarezco por favor señor Concejal

Lic. Homer Chuquimarca Pinzón: Señor Alcalde, en primer lugar gracias por permitirme dirigirme, señora Jurídica y demás funcionarios aquí presentes, conocido el informe jurídico señor Alcalde, con todo respeto, le recomendaría Usted sea posible aplicar la reforma para el 2025, ya que no es posible para el 2024, ese es mi criterio.

Ing. José Cueva Torres: Señor Alcalde, permítame la palabra yo quiero también añadirme a las palabras el licenciado Homer, de que al menos esta reforma a la ordenanza se aplique para el año 2025. Es mi pedido señor Alcalde.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Abierto el debate le solicito a la Asesora Jurídica, su criterio por favor

Ab. María Cristina Domínguez: Sí señor Alcalde, se ha dispuesto y se ha leído de forma clara, realmente los dos parámetros jurídico realizados, el primero que corresponde a las facultades de que el proyectos de ordenanza tendrá que entrar

nuevamente para que el señor Alcalde la califique y la apruebe para que pase a conocimiento del Concejo Municipal, el determinará la calificación y emitirá su informe para que sea propuesta como ordenanza del ejecutivo municipal, no puede ser acogida directamente como una ordenanza del legislativo por ser tributaria en primer lugar.

Y segundo señor Alcalde, si es que Usted así lo define le recomiendo que más bien al estar en ejecución la ordenanza, empezar el tratamiento y la ejecución para el mes de octubre y noviembre dejar el tratamiento para finales de este año, para que opere en el ejercicio como nos adecuamos, también darle la oportunidad, a la ejecución de la ordenanza, ver que también funciona y todo eso, y más bien el tratamiento de la misma sea calificada para el mes de octubre el tratamiento de la presente ordenanza, de conformidad a los parámetros del artículo 322 del COOTAD.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: ¿Señor Concejal la eleva a moción?

Lic. Homer Chuquimarca Pinzón: Si señor Alcalde, la elevo a moción

Dr. Jorge Montero Rodríguez: ¿La moción presentada por el Concejal Chuquimarca tiene apoyo?

Ing. José Cueva Torres: Si señor Alcalde.

Lic. Israel Cuenca Sarango: Señor Alcalde si me permite, por favor solo una pregunta a la señora Asesora Jurídica. Dice, según lo expuesto aquí yo interpreto, que ya se encuentra en ejecución la ordenanza, había una cláusula si me recuerda que luego de los 60 días ¿se va a respetar esa situación?.

Ab. María Cristina Domínguez: Tememos que respetarla.

Lic. Israel Cuenca Sarango: Solicito por favor señor Alcalde y señora Asesora Jurídica y miembros, se socialice por favor con el Cuerpo de Bomberos, se les haga conocer porque, pese a tener ya un tiempo prudencial, ellos desconocen todavía de esta situación por favor simplemente que se socialice esta situación, dentro de este espacio esa cláusula que quedó estipulada, del acoplamiento de ellos de los 60 días, y estoy a favor.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señores Concejales, se merece una aclaración muy puntual, señor Concejal. Existe una comunicación por parte de los señores representantes del Cuerpo de Bomberos, donde conocen integralmente de esta resolución. Señorita Secretaria, por favor certifíquese si hay la comunicación, donde si conocen de este tema les ruego por favor certificar.

Ab. Paola Gonzaga Ríos: Sí, señor Alcalde, señores Concejales, exactamente no recuerdo si fue el día de ayer o antes de ayer llegó una comunicación del Cuerpo de Bomberos en donde nos expresan que ellos conocen de la ordenanza y más bien ellos se lavan las manos y nos dejan la responsabilidad al Concejo.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Simplemente para que se ponga la ventanilla de cobro, como lo había manifestado señor Guarnizo, eso les hago caer en cuenta de que sea en el mismo lugar donde se encuentra ubicado la administración central, se abra la correspondiente ventanilla para el pago, eso se debe tomar en cuenta de que si conocen los miembros y representantes del Cuerpo de Bomberos, concretamente tome votación señorita Secretaria.

Seguidamente Secretaría toma la votación respectiva:

- **Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango:** Sí, por la moción y aprobación.
- **Ing. José Bolívar Cueva Torres:** Por la moción presentada por el compañero Licenciado Chuquimarca.
- **Lic. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón:** A favor de mi moción, para que esa reforma se aplique para el año 2025.
- **Sr. Santiago Alberto Guarnizo Condolo:** A favor de la moción para la reforma.
- **Dra. Zulay Margareth Pinzón Alejandro:** A favor de la moción presentada por el señor Concejal Homer Chuquimarca, por la reforma a la ordenanza antes indicada.
- **Dr. Jorge Montero Rodríguez:** A favor y que se la plantee para el 2025, como ha sido propuesta.

Luego de las respetivas votaciones el Honorable Concejo Municipal del cantón Calvas por unanimidad resuelve: *"Aprobar la moción presentada por el licenciado Homer Chuquimarca Pinzón de que el proyecto de reforma a la Ordenanza de Aprobación de Planos de Valoración del Suelo Urbano y la Formación de los Catastros Prediales, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos para el bienio 2024 - 2025 sea tratado y analizada para el año 2025.*

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señores Concejales ha sido aprobada la moción presentada por el Concejal Homer Chuquimarca y sea tratada oportunamente.

7. Clausura de la presente Sesión Ordinaria.

Siendo las 16H31 y habiéndose tratado todos los puntos del orden del día el Dr. Jorge Montero Rodríguez. - **ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS**, declara clausurada la presente Sesión.

Dr. Jorge Montero Rodríguez
ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS

Paola Gonzaga Ríos
SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADCC